



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Educación
Servicio Provincial de Enseñanza Privada
Pte. Illia 1153 2º Piso – tel. 4506810
spepdespacho_educ@santafe.gov.ar

DISPOSICIÓN Nº 0 2 7 0 = =

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 2 1 MAY 2019

VISTO:

La Disposición Nº 135/19 recaída en el Expediente Nº 00401-0295862-1 mediante la cual se aprobaron los escalafones de cada uno de los niveles y modalidades resultantes del Concurso de Supervisores Titulares y para cobertura de Suplencias en distintos niveles y modalidades de este Organismo, conforme los términos de la Ley Nº 6427; y

CONSIDERANDO:

Que por Expediente Nº 00401-0296730-8, la Sra. Claudia Alejandra Menna, DNI Nº 21.721.262 interpuso Recurso de Revocatoria contra el Escalafón Definitivo aprobado por Disposición Nº 135/19, solicitando la revisión de los puntos 3.2 Formación Continua y 3.3 Otros Antecedentes;

Que a raíz del remedio interpuesto, los miembros del Jurado de Concurso, Zona Sur – Resolución Nº 2062/17 y su modificatoria Nº 2222/17- elaboran acta volante en la que manifiestan que hacen lugar al pedido de la recurrente, admitiendo un error técnico de carga que generó un puntaje final incorrecto;

Que el análisis en cuestión determinó que la calificación fuera modificada de 624,48 puntos (seiscientos veinte cuatro con cuarenta y ocho centésimos) a 669,53 puntos (seiscientos cincuenta y nueve con cincuenta y tres centésimos);

Que, asimismo, la Sra Daniela María Maiz Urgarte, DNI Nº 7.819.264 solicita la revisión de los ítems 3.3.3.3 Otros Antecedentes – Publicaciones y /o libros y 3.3.3.6 Otros Antecedentes – Investigaciones relacionadas con la especialidad;

Que el Jurado hace lugar al pedido y procede a realizar el análisis correspondiente, el cual se encuentra plasmado en acta volante obrante en autos, concluyendo que la calificación definitiva es de 630,85 puntos (seiscientos treinta con ochenta y cinco centésimos) no sufriendo modificaciones;

Que en virtud de las rectificaciones realizadas en los Escalafones Definitivos correspondientes al Nivel Superior -Zona Sur-, se modificó el puntaje final y, por ende, el orden de mérito en el escalafón;

Que por otra parte, la Sra. Stella Maris Recce, DNI 17.222.109 interpone Recurso de Revocatoria y Apelación en Subsidio contra la decisión del Jurado del Concurso -Zona Norte- el cual declaró desierto dicho escalafón en la categoría de Supervisor Ciclo Lectivo 2019 – Zona Norte, Modalidad Superior.

Que analizada la presentación, se elabora acta volante en la cual se reconsidera agregar a la publicación de los Escalafones, el Escalafón Zona Norte, modalidad



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Educación
Servicio Provincial de Enseñanza Privada
Pte. Illia 1153 2º Piso – tel. 4506810
spepdespacho_educ@santafe.gov.ar

Superior, incluyéndola a la aspirante en cuestión en situación de condicional, sujeto a la resolución del Recurso de Apelación interpuesto que tramita por Expediente N° 00401-0285384-3.

Atento a ello;

EL DIRECTOR PROVINCIAL
DEL SERVICIO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA
D I S P O N E:

1º) Tomar nota de las modificaciones realizadas al Escalafón Definitivo – Zona Sur y Zona Norte, aprobados por Disposición N° 0135/19, correspondientes al Nivel Superior.-

2º) Comunicar y archivar.

Prof. CLAUDIA ANDREA ROMANO
Secretaria Gral. Administrativa
Serv. Pcial. de Enseñanza Privada



Prof. CARLOS ALBERTO BATTAINO
DIRECTOR PROVINCIAL
de EDUCACIÓN de GESTIÓN PRIVADA